



LOTA, 09 FEB 2018

DECRETO N°: 301

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Macarena Del Carmen Contreras Rivas.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
02	Liseth Soledad Chávez Sánchez.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
03	Tamara Maribel Mendoza Venegas.	
	01 Canasta de Alimentos, 01 Tarro de Leche Nido y 02 Paquetes de Pañales para niño talla M	
04	Victoria Del Carmen Velozo Poblete.	
	- 03 Paquetes de Pañales para adulto talla G y 02 Tarros de Leche Nido.	
05	Robert Marcelo Cordero Cordero.	
	- 01 Canasta de Alimentos.	
06	Edith Del Carmen Gorri Díaz.	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarro de Leche Nido.	
07	Leslie Dianne Valenzuela González	
	- 03 Paquetes de Pañales para adulto talla G y 02 Tarros de Leche Nido.	
08	Luis Alberto Huenumilla Retamal	
	- 01 Canasta de Alimentos.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Paquetes de Pañales para niños y adultos, Tarros de Leche Nido, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para niños y adultos, tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía,
- Secretaría Municipal,
- Encargado de Bodega,
- DIDECO,
- Administración y Finanzas (2),
- Trabajador Social / Rodrigo Bastías Muñoz,
- Ley 20.285.